INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 742/2022

Asunción, 19 de octubre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS"**, con **ID N° 416.984**, manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados

Descripción: En los procedimientos de contratación para la adquisición de equipos y dispositivos médicos, las convocantes deberán solicitar en los pliegos de bases y condiciones la presentación de los documentos establecidos en la Circular DNCP N° 13/22, así mismo, tener en cuenta las recomendaciones indicadas en la misma. Se solicita subsanar.
Comentario: He tomado conocimiento de la nota G.A.L.D.O.P N° 731/22, sin embargo, persisten las observaciones, atendiendo a que no se realizaron modificaciones, se reitera, solicitamos establecer en forma clara el documento requerido emitido por la DINAVISA Consultamos si el Certificado de Buenas Practicas en sus apartados a/b/c se refiere a oferentes o a medicamentos, favor establecer de forma clara.

Respuesta: Se subsana conforme a lo Observado.

Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: He tomado conocimiento de la nota G.A.L.D.O.P N° 731/22, sin embargo, persisten las observaciones, atendiendo a que no se realizaron modificaciones, se reitera, solicitamos a la convocante no editar el código de catalogo que se utiliza en los siguientes ítems; Ítem 22-43-60-62-79-82-89-101-111-116117-120-121-127 incluyendo las especificaciones técnicas * Ítem 47: Favor detallar por separado el bien requerido con sus respectivos códigos de catalogo *ítem 51: la presentación "unidad" no corresponde.

Respuesta: Esta representación informa que los cambios están siendo efectuados por la dependencia técnica competente del IPS. Sin embargo, los cambios necesariamente deben ser aprobados por el Consejo de Administración del IPS antes de su comunicación a la DNCP, ya que la U.O.C. del IPS no cuenta con la atribución suficiente para modificar parte alguna del PBC.
Considerando que el Consejo de Administración sesionará recién el viernes 21/10/22, la modificación correctamente solicitada por la DNCP, no podrá ser comunicada el día de hoy 19/10/22. En consecuencia, rogamos procedan a la publicación del llamado, de manera que el presupuesto 2022 pueda ser afectado al presente llamado y nos comprometemos a efectuar los cambios al PBC, previa aprobación por parte del Consejo de Administración del IPS.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Ramírez F.
JEFE
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio Morales Domínguez